

III. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

27916 *CORRECCION de errores de la relación de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por el Real Decreto 2057/1982, de 27 de agosto, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre (conclusión).*

Junta Electoral de Almería

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

8. PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA- PARTIDO ANDALUZ

En la página 27093, donde dice: «8. Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz», debe decir: «8. Partido Socialista de Andalucía-Partido Socialista Andaluz (PSA)».

9. MOVIMIENTO FALANGISTA DE ESPAÑA

En la página 27093, donde dice: «5. Caridad Pulio Castilla», debe decir: «5. Caridad Pulido Castillo».

SENADO

7. PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA- PARTIDO ANDALUZ

En la página 27093, donde dice: «7. Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz», debe decir: «7. Partido Socialista de Andalucía-Partido Socialista Andaluz (PSA)».

10. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA- PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCIA

En la página 27093, donde dice: «3. José Luis Suárez Mayor», debe decir: «3. José Luis Suárez Muyor».

Junta Electoral de La Rioja

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. CANDIDATURA «UNIDAD COMUNISTA»

En la página 27116, donde dice: «1. Candidatura "Unidad Comunista"», debe decir: «1. Candidatura Unidad Comunista (CUC)».

3. COORDINADORA DE LA IZQUIERDA RIOJANA

En la página 27116, donde dice: «1. José Luis Nogués Sáez», debe decir: «1. Luis José Nogués Sáez».

5. UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA

En la página 27116, donde dice: «5. Unificación Comunista de España», debe decir: «5. Partido "Unificación Comunista de España"».

6. ALIANZA POPULAR EN COALICION CON PARTIDO DEMOCRATA POPULAR (AP-PDP)

En la página 27116, donde dice: «6. Alianza Popular en Coalición con Partido Demócrata Popular (AP-PDP)», debe decir: «6. Coalición Electoral Alianza Popular (AP) y Partido Demócrata Popular (PDP)».

SENADO

1. CANDIDATURA UNIDAD COMUNISTA

En la página 27117, donde dice: «4. Alianza Popular-Partido Comunista», debe decir: «1. Candidatura Unidad Comunista (CUC)».

4. ALIANZA POPULAR-PARTIDO DEMOCRATA POPULAR (AP-PDP)

En la página 27117, donde dice: «4. Alianza Popular-Partido Demócrata Popular (AP-PDP)», debe decir: «4. Coalición Electoral Alianza Popular (AP) y Partido Demócrata Popular (PDP)».

27917 *RETIRADA de candidaturas proclamadas.*

Junta Electoral de Almería

Han sido retiradas las candidaturas al Congreso de los Diputados «3. Liga Comunista Revolucionaria» y «13. Movimiento Comunista de Andalucía», insertas en las páginas 27092 y 27093, respectivamente, del «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1982.

Junta Electoral de Burgos

La candidatura al Congreso de los Diputados «2. Movimiento Comunista», inserta en la página 27100 del «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1982, ha sido retirada.

27918 *RENUNCIA de candidatos proclamados.*

Junta Electoral de Almería

La candidatura «2. Rosa María Mancheño Díaz» de la lista para el Congreso de los Diputados «10. Asociación Política Solidaridad Española», inserta en la página 27093 del «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1982, ha renunciado a su puesto, por lo que el suplente «1. Joaquín Márquez Requena» pasa a titular con el número 5.

Junta Electoral de Soria

En sesión del día 1 de octubre de 1982, la Junta Electoral Provincial de Soria ha aceptado la renuncia presentada por don Bernardo Nieto de Miguel, candidato suplente de la lista presentada con el número 7 al Senado por «Alianza Popular en coalición con Partido Demócrata Popular (AP-PDP) (PAR UPN-UV)», inserta en la página 27133 del «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1982.

27919 *SENTENCIAS recaídas en recursos contencioso-administrativos contra acuerdos de proclamación de candidaturas.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia número 118/1982, de 10 de octubre, ha declarado inválida la proclamación hecha por la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife de las candidaturas presentadas al Congreso de los Diputados y al Senado en nombre de Pueblo Canario Unido (PCU), insertas con los números 4 y 3, respectivamente, en la página 27134 del «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1982.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27920 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas extraordinarias de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor administrativo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los puntos 7 y 14 de la Resolución de esta Subsecretaría de 29 de julio de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1982, se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas extraordinarias de aptitud para acceso a la profesión de Gestor administrativo.

Primero. Tribunal que ha de actuar en Madrid.

Presidente: Excelentísimo señor Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos o persona en quien delegue o le sustituya.

Vocales titulares:

Don Jesús Alloza Belenguier, Gestor administrativo.

Don Fidel Roche Gómez, Gestor administrativo.

Ilustrísimo señor don José María Gamazo Manglano, Vocal asesor de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.